



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 196-2020-MPLM-SM/A-GM.

San Miguel, 06 de agosto del 2020.

VISTO:

La Opinión Legal N° 213-2020-MPLM-SM/OAJ/RAAV, de fecha 30 de julio del 2020; Informe N° 352-2020-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 09 de julio del 2020; Informe N° 166-2020-MPLM-SM/GI-SGO/USRC, de fecha 08 de julio del 2020; Informe N° 001-2020-MPLM-SM-SGSLOP/RSP-SUP, de fecha 07 de julio del 2020; Informe N° 155-2020-MPLM-SM/SI-SGO/USRC, de fecha 06 de julio del 2020; Informe N° 002-MPLM-SM-RSP/EEOH-RO, de fecha 02 de julio del 2020; sobre Aprobación del Cronograma Valorizado de Obra del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 6+12KM DEL CENTRO POBLADO DE COSCOSA, PACOBAMBA Y URAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**,”y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 002-2020-MPLM-SM-RSP/EEOH-RO, de fecha 02 de julio del 2020, el Residente de Obra del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 6+12KM DEL CENTRO POBLADO DE COSCOSA, PACOBAMBA Y URAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**”, presenta al Sub Gerente de Obras el Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra, para su revisión y aprobación respectiva a la mayor brevedad;

Que, a través del Informe N° 155-2020-MPLM-SM/GI-SGO/USRC, de fecha 06 de julio del 2020, el Sub Gerente de Obras remite al Gerente de Infraestructura el informe respecto del Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra, señalando en su Análisis que el Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra que permite controlar el avance de la obra. **Concluye**, indicando que su aprobación de la modificación del Cronograma Valorizado se detalla en el siguiente cuadro actualizado por el Residente de Obra, del Expediente Técnico aprobado con Resolución de Alcaldía N° 475-2019-MPLM-SM/A y **Recomienda**, aprobar el cronograma valorizado bajo acto resolutorio;

Que, con Informe N° 001-2020-MPLM-SM-SGSLOP/RSP-SUP, de fecha 07 de julio del 2020, emitido por el Supervisor de Obra dirigido al Sub Gerente de Obras, le remite la opinión favorable de la Supervisión de Obra con respecto a la aprobación del Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 6+12KM DEL CENTRO POBLADO DE COSCOSA, PACOBAMBA Y URAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**”, para su aprobación via acto resolutorio. Asimismo, a través del Informe N° 166-2020-MPLM-SM/GI-SGO/USRC, de fecha 08 de julio del 2020, el Sub Gerente de Obras remite al Gerente de Infraestructura el Informe del Supervisor de Obra dando su opinión favorable para su aprobación via acto resolutorio del Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra del proyecto antes indicado;

Que, a través del Informe N° 352-2020-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 09 de julio del 2020, emitido por la Gerencia de Infraestructura, quien remite su informe al Gerente Municipal, otorgando su opinión favorable para la aprobación del Cronograma Valorizado de Obra del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 6+12KM DEL CENTRO POBLADO DE COSCOSA, PACOBAMBA Y URAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**”, con Código Único de Inversiones N° 2302304;

Que, con Opinión Legal N° 213-2020-MPLM-SM/OAJ/RAAV, de fecha 30 de julio del 2020, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica previo análisis del expediente administrativo **OPINA**: 1.- Sugiere Declárese Procedente **APROBAR** el Cronograma Valorizado de Obra de Administración Directa del proyecto **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 6+12KM DEL CENTRO POBLADO DE COSCOSA, PACOBAMBA Y URAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**”, con Código Único de Inversiones N° 2302304, de conformidad a los considerandos expuestos de los informes de las áreas usuarias. 2.- Expedido el acto resolutorio **NOTIFIQUESE** al Residente y Supervisor de Obra, Sub Gerencia de Obra y Gerencia de Infraestructura, con las formalidades prescritas por Ley;

Que, de acuerdo a lo prescrito en la Resolución N° 195-88-CG, que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su numeral 8), Artículo N° 1 menciona que: *“El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas”*;

Que, conforme a la Directiva N° 001-2019, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2019-MPLM-SM/A-GM, sobre Ejecución de Obras por Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de La Mar, menciona en el Título II: Del Plazo de Ejecución y Cronograma de Avance de Obra Valorizado señala que: *“Corresponde al Residente de Obra cumplir el Cronograma de Avance*



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 196-2020-MPLM-SM/A-GM.

San Miguel, 06 de agosto del 2020.

de la Obra Valorizado, siendo responsable del atraso o paralización injustificada del mismo. En estos casos deberá actualizar el cronograma, a fin de buscar la reprogramación de actividades que permita el cumplimiento del plazo establecido inicialmente en el Expediente Técnico. El Inspector y/o Supervisor de Obra deberá verificar y hacer cumplir dicho cronograma”;

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Resolución N° 195-88-CG, sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; Directiva N° 001-2019, sobre Ejecución de Obras por Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de La Mar y conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y en uso de las facultades administrativas y resolutive delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2019-MPLM-SM/A de fecha 26 de agosto del 2019, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Cronograma Valorizado de Obra del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 6+12KM DEL CENTRO POBLADO DE COSCOSA, PACOBAMBA Y URAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA														
PROYECTO		: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 6+12KM DEL CENTRO POBLADO DE COSCOSA, PACOBAMBA Y URAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"												
PROPIETARIO		: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR												
UBICACIÓN		: COMUNIDAD DE URAS-COSCOSA-PACOBAMBA												
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	TIEMPO DE EJECUCION											
			MES 1				MES 2				MES 3			
			SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4			
01	INFRAESTRUCTURA VIAL URAS, COSCOSA Y PACOBAMBA													
01.01	OBRAS PROVISIONALES	4,714.65												
01.01.01	ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACEN Y OFICINA	750.00			33%			33%				33%		
01.01.02	CONSTRUCCION DE CAMPAMENTO PROVISIONAL	2,361.58			50%			50%						
01.01.03	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA DE 3.60X2.40M	1,603.07			100%									
01.02	OBRAS PRELIMINARES	35,586.63												
01.02.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	14,160.00			50%							50%		
01.02.02	DESBROCE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	15,345.00			33%			33%				33%		
01.02.03	CONTROL TOPOGRAFICO DURANTE LA EJECUCIÓN	2,509.20			33%			33%				33%		
01.02.04	TRAZO Y REPLANTEO	3,572.43			50%			50%						
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS	453,093.66												
01.03.01	EXCAVACION PARA EXPLANACIONES EN MATERIAL SUELTO	346,091.30			33%			33%				33%		
01.03.02	EXCAVACION PARA EXPLANACIONES EN MATERIAL ROCA SUELTA	90,832.68			33%			33%				33%		
01.03.03	CORTE EN ROCA FIJA	16,169.68			33%			33%				33%		
01.06	PLAZOLETA DE CRUCE (3.00 m x 30.00 m)	5,356.80												
01.06.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	3,024.00			50%			50%						
01.06.02	CORTE DE MATERIAL SUELTO CON EQUIPO	603.29			33%			33%				33%		
01.06.03	CORTE DE PLATAFORMA EN ROCA SUELTA	31.75			33%			33%				33%		
01.06.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	1,697.76			33%			33%				33%		
COSTO DIRECTO		498,751.74												
GASTOS GENERALES		84,951.26												
SUPERVISION		16,297.00												
PRESUPUESTO TOTAL		600,000.00												
PORCENTAJE DE AVANCE FISICO		100%			34.23%			32.58%				33.19%		
PORCENTAJE DE AVANCE FISICO ACUM.		100%			34.23%			66.81%				100.00%		

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acto resolutive.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras y a los órganos estructurados de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
Lic. Edén Mao Martínez Alca
GERENTE MUNICIPAL